

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Chihuahua, identificada con la clave alfanumérica INE/CG594/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG594/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG594/2016.¹

28.1 Partido Acción Nacional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 14, 17, 18, 19, 24 y 28	Forma	Multa	\$15,338.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$14,461.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$288,288.88	SI	SUP-RAP-323/2016	REVOCA	INE/CG43/2017	Multa	\$28,339.52	NO	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$80,344.00	SI	SUP-RAP-323/2016	REVOCA	INE/CG43/2017	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
21	Fondo	Multa	\$80,344.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	\$3,578.96	SI	SUP-RAP-323/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$217,878.32	SI	SUP-RAP-323/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Fondo	Multa	\$433,565.44	SI	SUP-RAP-323/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Fondo	Multa	\$13,074.16	SI	SUP-RAP-323/2016	REVOCA	INE/CG43/2017	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
29	Fondo	Multa	\$208,894.40	SI	SUP-RAP-323/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Fondo	Multa	\$63,686.94	SI	SUP-RAP-323/2016	REVOCA	INE/CG43/2017	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-

28.2 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4, 5, 7, 11, 12, 14, 18, 19, 23, 24 y 27	Forma	Multa	\$49,667.20	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,241,194.01	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/07_Julio/CGex201607-14/CGex201607-14-rp-13.pdf

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
13	Fondo	Multa	\$483,816.96	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Multa	\$64,421.28	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Multa	\$321,376.00	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Fondo	Multa	\$258,561.60	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,502,412.38	SI	SUP-RAP-361/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.3 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 4, 5, 7, 21, 22, 25, 30, 31, 34, 41, 42 y 45	Forma	Multa	\$62,084.00	SI ²	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Fondo	Multa	\$23,884.08	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$113,567.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Fondo	Multa	\$203,562.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Fondo	Multa	\$80,270.96	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	Fondo	Multa	\$243,661.44	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	\$1,460.80	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Multa	\$18,990.40	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	Fondo	Multa	\$70,118.40	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,654,000.00	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,142,440.00	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	Fondo	Multa	\$217,074.88	SI	SUP-RAP-383/2016	REVOCA	INE/CG47/2017	Multa	Queda sin efectos	NO	-	-	-	-	-
47	Fondo	Multa	\$4,382.40	SI	SUP-RAP-383/2016	REVOCA	INE/CG47/2017	Multa	Queda sin efectos	NO	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$11,759.44	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	\$25,490.96	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Fondo	Multa	\$186,982.40	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	Fondo	Multa	\$106,054.08	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Fondo	Multa	\$12,635.92	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Por lo que hace a las conclusiones 5 y 22.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
15	Fondo	Multa	\$92,030.40	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Fondo	Multa	\$488,126.32	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	Fondo	Multa	\$206,849.28	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$208,821.36	SI	SUP-RAP-383/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción de Ministración	\$727,320.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,815,567.50	SI	SUP-RAP-383/2016	REVOCA	INE/CG47/2017	Reducción de ministración	Queda sin efectos	NO	-	-	-	-	-

28.4 Partido Verde Ecologista de México.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
15, 17 y 18	Forma	Multa	\$7,304.00	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción de Ministración	\$650,574.08	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$75,304.24	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	\$33,379.28	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	\$587,752.88	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$15,849.68	SI	SUP-RAP-311/2016	REVOCA	INE/CG697/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$5,843.20	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Reducción de Ministración	\$665,135.60	SI	SUP-RAP-311/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.5 Partido del Trabajo.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 4, 9, 10, 14 y 15	Forma	Multa	\$11,686.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$97,255.00	SI	SG-RAP-48/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Reducción de ministración	\$1,639,300.00	SI	SG-RAP-48/2016	REVOCA	INE/CG65 5/2016	Procedimiento oficioso	-	NO	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de ministración	\$946,560.00	SI	SG-RAP-48/2016	REVOCA	INE/CG65 5/2016	Procedimiento oficioso	-	NO	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	\$584,631.00	SI	SG-RAP-48/2016	REVOCA	INE/CG65 5/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-

[illegible]

28.6 Partido Movimiento Ciudadano.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2, 3, 4, 11, 12, 13, 16, 18,19, 23, 24 y 27	Forma	Multa	\$8,764.80	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministración	\$464,580.00	SI	SUP-RAP-318/2016	REVOCA	INE/CG69 9/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
31	Fondo	Multa	\$3,449.40	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$199,983.52	SI	SUP-RAP-318/2016	REVOCA	INE/CG69 9/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$35,011.80	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Fondo	Multa	\$292.16	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	Fondo	Reducción de ministración	\$437,550.36	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Fondo	Multa	\$1,460.80	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Fondo	Multa	\$4,236.32	SI	SUP-RAP-318/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.7 Partido Nueva Alianza.

[illegible]

28.8 Partido Morena.

[illegible]

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2			Imp.	Medio	Sentido
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto			
5	Fondo	Multa	\$89,985.28	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de ministración	\$210,599.85	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Fondo	Multa	\$38,199.92	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministración	\$162,594.32	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$13,147.20	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Fondo	Reducción de ministración	\$7,819,560.00	SI	SUP-RAP-369/2016	REVOCA	INE/CG46/2017	Reducción de ministración	\$3,185,775.00	SI	SG-RAP-21/2017	REVOCA	INE/CG214/2022	Reducción de ministración	\$944,792.04	SI	SG-RAP-30/2022	CONFIRMA
27	Fondo	Multa	\$156,305.60	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Fondo	Reducción de ministración	\$2,390,087.92	SI	SUP-RAP-369/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.9 Partido Encuentro Social.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 37 y 38	Forma	Multa	\$45,284.80	SI ³	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$949.52	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	\$4,820.64	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	Sin efecto ⁴	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	\$584.32	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	Fondo	Reducción de ministración	\$394,474.49	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	\$1,314.72	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	\$32,137.60	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Fondo	Multa	\$37,980.80	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Fondo	Multa	\$1,460.80	SI	SG-RAP-34/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Multa	Sin efecto ⁵	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	Sin efecto ⁶	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

³ Por lo que son a las conclusiones 2, 3, 4, 5, 7 y 9.

⁴ Considerando el monto de la sanción a aplicar y su ínfima importancia relativa, es que queda sin efectos.

⁵ Considerando el monto de la sanción a aplicar y su ínfima importancia relativa, es que queda sin efectos.

⁶ Considerando el monto de la sanción a aplicar y su ínfima importancia relativa, es que queda sin efectos.

Martes 22 de noviembre de 2022

Martes 22 de noviembre de 2022

Martes 22 de noviembre de 2022

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SUP-RAP-432/2016	REVOCA	INE/CG625/2017	Multa							
10	Fondo	Multa	\$27,536.08	SI	SUP-RAP-432/2016	REVOCA	INE/CG625/2017	Multa							

28.11.2 C. Mayra Adriana Aguirre Maciel.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.3 C. Héctor Armando Cabada Alvidrez.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 6, 8, 9, 10 y 12	Forma	Multa	\$4,382.40	SI	SG-RAP-38/2016	REVOCA ⁷	INE/CG633/2016	Queda sin efectos ⁸	\$3,652.00 ⁹	NO	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SG-RAP-38/2016	REVOCA	INE/CG633/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SG-RAP-38/2016	REVOCA	INE/CG633/2016	Queda sin efectos	-	NO	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SG-RAP-38/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	\$11,029.04	SI	SG-RAP-38/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.4 C. Manuel Antonio Cano Villalobos.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	Sin efecto ¹⁰	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.5 C. José Gerardo Gallardo Molina.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 7 y 9	Forma	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁷ Por lo que hace a la conclusión 6.⁸ Por lo que hace a la conclusión 6.⁹ Por lo que hace a las conclusiones 2, 8, 9, 10 y 12.¹⁰ Considerando el monto de la sanción a aplicar y su ínfima importancia relativa, es que queda sin efectos.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo														
6	Fondo														
8	Fondo														
10	Fondo														

28.11.6 C. Roberto Antonio González García.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 y 4	Forma	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 y 8	Fondo														
9	Fondo														

28.11.8 C. Jesús Gerardo Mariscal Vargas.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.9 C. Luis Nevarez Guillén.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	N/A-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.12.10 C. Noé Sotelo Casillas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	N/A-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.11 C. Carlos Tena Nevarez.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 y 4	Forma	Amonestación Pública	N/A-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 y 7	Fondo														

28.11.12 C. Luis Enrique Terrazas Seyffert.¹¹

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4, 5 y 7	Forma	Multa	\$2,191.20	SI	SG-RAP-49/2016	REVOCA ¹²	INE/CG649/2016	Queda sin efectos ¹³	\$730.40 ¹⁴	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	\$359,456.84	SI	SG-RAP-49/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SG-RAP-49/2017	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$365,200.00	SI	SG-RAP-49/2016	REVOCA	INE/CG649/2016	Procedimiento oficioso	-	SI	SG-RAP-205/2017	CONFIRMA	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$23,226.72	SI	SG-RAP-49/2016	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.13 C. Javier Mesta Delgado.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$24,687.52	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.11.14 C. Jorge Alfredo Daniel González.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
5	Fondo														
6	Fondo														

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹¹ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

¹² Por lo que hace a las conclusiones 4 y 5.

¹³ Por lo que hace a las conclusiones 4 y 5.

¹⁴ Por lo que hace a la conclusión 7.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Sonora.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG124/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA.¹

25.1 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2_C1_SO	Formal	Multa	\$2,606.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2_SO															
2_C3_SO															

25.2 Movimiento Ciudadano.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C2_SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,688.00	SI	SUP-RAP-55/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C1_SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$4,344.00	SI	SG-RAP-23/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$125,976.00	SI	SUP-RAP-55/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C4_SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$142,586.88	SI	SUP-RAP-55/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/117906/CGor202102-26-rp-9-5-Son.pdf>

25.3 Morena.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7-C1-SO 7-C2-SO	Forma	Multa	\$2,606.40	SÍ	SUP-RAP-61/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7-C3-SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$32,145.60	SÍ	SUP-RAP-61/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7-C5-SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$17,376.00			CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7-C6-SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$16,860.60			CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7-C8-SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,960.87			CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7-C6-Bis-SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,688.00			REVOCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.4 Redes Sociales Progresistas.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C2_SO	Fondo	Reducción de Ministración	\$30,269.52	SI	SUP-RAP-57/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes.-** Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo de la ciudadanía de los aspirantes a las candidaturas independientes al cargo de Presidencia Municipal de Etchojoa y Cajeme, los CC. Indalecio Alcántar Neyoy y Rodrigo González Enríquez, respectivamente, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Sonora.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG439/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES AL CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ETCHOJOA Y CAJEME, LOS CC. INDALECIO ALCÁNTAR NEYOY Y RODRIGO GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA.¹

34.1 C. Rodrigo González Enríquez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.2_C1_SO	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.1 C. Indalecio Alcántar Neyoy

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.1_C2_SO	Forma	Amonestación Pública		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1_C1_SO	Fondo	Amonestación Pública		NO											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de julio de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119876/CGex202105-12-rp-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones, de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal de Atlautla, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en el Estado de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG351/2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG351/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022 EN EL ESTADO DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG351/2022¹.

27.1 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
01-C1-PRD-EM	Forma	Multa	\$962.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.2 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3-C1-MC_ME	Fondo	Reducción de ministración	\$200,332.97	SI	ST-RAP-22/2022	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.3 Partido Verde Ecologista de México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
04-C1-PVEM-EM y 04-C3-PVEM-EM	Forma	Multa	\$1,924.40	SI	ST-RAP-21/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04-C2-PVEM-EM	Fondo	Reducción de ministración	\$384.88	SI	ST-RAP-21/2022	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.4 Partido Encuentro Solidario

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C2_EM	Forma	Amonestación Pública ²	N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C1_EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C4_EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/136339/CGor202205-31-rp-13.pdf>

² Lo anterior toda vez que la autoridad electoral cuenta con evidencia suficiente que permite determinar que el sujeto infractor no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a la imposición de sanciones de carácter pecuniario. En ese orden de ideas, la autoridad debe considerar para la imposición de una sanción, que se haga efectiva, pues de lo contrario no se alcanzaría la finalidad del procedimiento administrativo, ni tampoco tendría objeto la sanción, puesto que la misma sería de imposible aplicación.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C5_EM,	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C6_EM,	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C6BIS_EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C7_EM.	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.5 Partido Redes Sociales Progresistas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
07-C2-RSP-EM	Forma	Amonestación Pública ³	N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C1-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C3-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C4-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C5-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C6RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C7-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C7BIS-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07-C8-RSP-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.6 Fuerza por México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
08-C1-FXM-EM y 08-C3-FXM-EM	Forma	Amonestación Pública ⁴	N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8-C2-FXM-EM,	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08-C4-FXM-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08C5-FXM-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8-C5BIS-FXM-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8-C6-FXM-EM	Fondo		N/A	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

³ Lo anterior toda vez que la autoridad electoral cuenta con evidencia suficiente que permite determinar que el sujeto infractor no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a la imposición de sanciones de carácter pecuniario. En ese orden de ideas, la autoridad debe considerar para la imposición de una sanción, que se haga efectiva, pues de lo contrario no se alcanzaría la finalidad del procedimiento administrativo, ni tampoco tendría objeto la sanción, puesto que la misma sería de imposible aplicación.

⁴ Lo anterior toda vez que la autoridad electoral cuenta con evidencia suficiente que permite determinar que el sujeto infractor no cuenta con recursos económicos suficientes para hacer frente a la imposición de sanciones de carácter pecuniario. En ese orden de ideas, la autoridad debe considerar para la imposición de una sanción, que se haga efectiva, pues de lo contrario no se alcanzaría la finalidad del procedimiento administrativo, ni tampoco tendría objeto la sanción, puesto que la misma sería de imposible aplicación.

27.7 Coalición “Va Por Atlautla”

Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
								CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Partido Acción Nacional	10-C2-VXA-EM	Forma	Multa	\$384.88	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Revolucionario Institucional	10-C2-VXA-EM	Forma	Multa	\$481.10	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Acción Nacional	10-C1-VXA-EM	Fondo	Reducción de ministración	\$838.43	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Revolucionario Institucional	10-C1-VXA-EM	Fondo	Reducción de ministración	\$1,142.27	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Acción Nacional	10-C3-VXA-EM	Fondo	Reducción de ministración	Sin efecto ⁵	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Revolucionario Institucional	10-C3-VXA-EM	Fondo	Reducción de ministración	Sin efecto ⁶	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.8 Coalición “Juntos Haremos Historia en el Estado de México”

Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
								CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Morena	11_C1_EM y 11_C2_EM	Forma	Multa	\$1,539.52	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido del Trabajo	11_C1_EM y 11_C2_EM	Forma	Multa	\$192.44	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Morena	11_C3_EM	Fondo	Reducción de ministración	\$3,238.77	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido del Trabajo	11_C3_EM	Fondo	Reducción de ministración	\$605.47	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 22 de agosto de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

⁵ La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en dos mil veintidós; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

⁶ La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en dos mil veintidós; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

SÍNTESIS del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de las actividades realizadas por las Organizaciones de Observación Electoral, correspondientes al Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG595/2022.

SÍNTESIS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024.¹

17.1 ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE OMITIERON PRESENTAR SU INFORME O ESCRITO RESPECTIVO.

Organizaciones de Observación Electoral	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza de Torreón, A.C.	02-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación	03-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuerza ciudadana en movimiento A.C.	04-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación de Naciones Unidas, OSC	05-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Oaxaca S. P	06-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unión de vecinos, comerciantes y trabajadores en Benito Juárez, A. C.	07-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango Incluye A.C.	08-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	09-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México Frente al Cambio A.C.	10-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Frente Alianza Por Un Buen Gobierno, A.C.	11-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo	13-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enverdesera A.C.	15-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial Coahuila Sureste, S.P.	17-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141207/CGex202208-10-rp-1.pdf>

[illegible]

Organizaciones de Observación Electoral	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI, A.C.	46-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Chihuahua S.P.	47-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad de Solidaridad Social Cuatltepetl	51-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C.	52-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata A.C.,	54-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FOCAPAS Fomento a la Cultura, Arte, Promoción y Asistencia Social, A. C.	55-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Nayarit, Sindicato Patronal adherido a la Confederación Patronal de la República	56-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Coordinador Empresarial Veracruz Boca del Rio AC	57-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Tlaxcala, S.P.	58-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial Chilpancingo, Gro. S.P.	59-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.	62-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	64-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Limakxtum Ka Tlawaw Caminemos Juntos, A. C.	67-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conciencia, Cultura, Desarrollo y Participación Social México, Asociación Civil	69-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C.	74-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tu eres el importante, A.C.	77-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transformación Urbana Internacional, A.C.	78-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

17.2 ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE PRESENTARON SU INFORME FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

[illegible]

Organizaciones de Observación Electorales	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Eco Ciudadanía del Futuro, A. C.	48-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Autogestionario, Asociación Civil	49-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Mérida	50-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación de Mujeres Indígenas Yankuik Sittali, Asociación Civil	60-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los dos México, A.C.	63-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Internacional de Recursos Naturales y Vida Silvestre, A.C.	65-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alzando Voces Laguna Fidhulsa Observan	68-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Empresarial de Jalisco S.P.	70-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hagamos Algo Asociación para el Desarrollo Integral de Grupos Vulnerables con Perspectiva de Género,	71-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios a la Juventud, A.C.	72-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Murrieta, A.C.	75-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlachtli Vértice Hidalguense A.C.	76-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consolidando Ciudadanía, A.C.	79-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ethos Interacción Ciudadana Glocal A.C.	87-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tendiendo Puentes, A.C.	88-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Táctica Ciudadana	90-C1	Fondo	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Atentamente

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.